

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

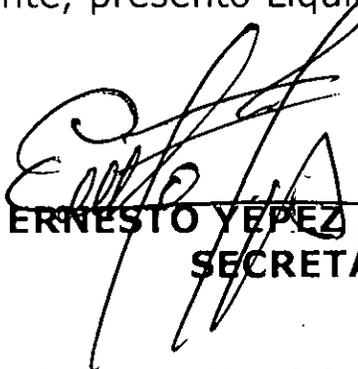
RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía** informándole, que en escritos que anteceden, la apoderada judicial de la parte ejecutante, presento Liquidación Adicional de Crédito. Sírvase proveer.

El Banco, 5 de Agosto del 2021.


ERNESTO YÉPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO


JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Cinco (5) de Agosto del año dos mil Veintiuno (2021).

Rad. No. 47-245-31-53-001- 2019-00021-00- Tomo-IX.-

Demandante: Agustín Enrique Barba Álvarez.

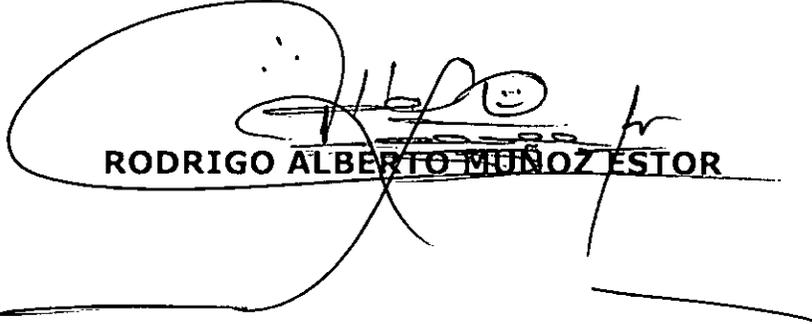
Demandado: Juan de Dios Acuña Reyes.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.

Del escrito de Liquidación adicional de Crédito elaborada y presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, y en cumplimiento a lo establecido por el **artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso**, dese traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR